

RESOLUCIÓN No. 072

(12 FEB 2018)

“Por medio de la cual se efectúa modificaciones en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Jardín Botánico José Celestino Mutis”

La Directora del Jardín Botánico José Celestino Mutis, en cumplimiento de sus funciones, en especial las previstas en el Decreto 040 de 1993 y el Acuerdo 009 de 2015.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 7 del Decreto 040 de 1993 establece como función del Director del Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis, la de dictar los actos y realizar las operaciones que se requieran para el buen funcionamiento de la Entidad.

Que, mediante Acuerdo No. 007 del 10 de octubre de 2017, la Junta Directiva del Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis aprobó el Anteproyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Jardín Botánico para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018.

Que, mediante Acuerdo 008 del 16 de abril de 2015, la Junta Directiva del Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis delegó al Director General para aprobar los traslados presupuestales internos que no impliquen adición o disminución del presupuesto agregado de la Entidad.

Que el artículo segundo del Acuerdo 007 de 2017 define los gastos de funcionamiento de la Entidad de manera agregada. En efecto, define el presupuesto de servicios personales asociados a la nómina, servicios personales indirectos y aportes patronales al sector privado y público.

Que, mediante Decreto 816 del 28 de diciembre de 2017, el Alcalde Mayor de Bogotá fijó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos de Bogotá, D.C. para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018.

Que el Artículo 17 del Decreto 627 de 2016 establece *“PAGOS PRIORITARIOS. El representante legal y el ordenador del gasto de los órganos y entidades que conforman el Presupuesto Anual y General del Distrito Capital deberán cumplir prioritariamente con la atención de los sueldos de personal, prestaciones sociales, servicios públicos domiciliarios, seguros, dotaciones de ley, sentencias, laudos, pensiones, cesantías, transferencias asociadas a la nómina, vigencias futuras utilizadas y servicio de la deuda”*.

Que mediante oficio 2018EE309 del seis (6) de febrero de 2018 el Jardín Botánico José Celestino Mutis solicitó concepto favorable a la Dirección Distrital de Presupuesto para para efectuar un traslado presupuestal entre rubros de Gastos de Funcionamiento, con el objeto

RESOLUCIÓN No.
(12 FEB 2018)

“Por medio de la cual se efectúa modificaciones en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Jardín Botánico José Celestino Mutis”

de contar con recursos necesarios para financiar el pago de prestaciones sociales de ex funcionarios de la entidad y cumplir con la dotación de los funcionarios de la entidad.

Que mediante oficio No.2018EE16062, del doce (12) de febrero de 2018, la Dirección Distrital de Presupuesto emite concepto favorable para el trámite de la presente modificación.

Que el Jardín Botánico requiere redistribuir el presupuesto de funcionamiento con el objeto de completar algunos rubros deficitarios de servicios personales y gastos generales con el objeto de hacer los pagos y cumplir con sus obligaciones, por lo cual requiere un traslado interno entre rubros de funcionamiento de la Entidad.

Que, con base en lo descrito en los considerandos anteriores, se hace necesario hacer un traslado interno en los rubros de funcionamiento de la Entidad de la siguiente manera:

De los rubros de:

3.1.1.01.13	Prima de Navidad	\$ 58.336.986
3.1.2.02.12	Salud Ocupacional	\$ 8.640.000

A los rubros de:

3.1.1.01.06	Auxilio de Transporte	\$ 16.936.512
3.1.1.01.21	Vacaciones en Dinero	\$ 41.400.474
3.1.2.01.01	Dotación	\$ 8.640.000

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Realizar traslado presupuestal interno en el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Jardín Botánico José Celestino Mutis, para la vigencia fiscal 2018 en la suma de SESENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$66.976.986), así:

CONTRACRÉDITO:

218	Jardín Botánico José Celestino Mutis	
3	Gastos	
3.1	Gastos de Funcionamiento	\$66.976.986
3.1.1	Servicios Personales	
3.1.1.01	Servicios Personales Asociados a la Nómina	
3.1.1.01.13	Prima de Navidad	\$ 58.336.986

RESOLUCIÓN No. 072
(12 FEB 2018)

“Por medio de la cual se efectúa modificaciones en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Jardín Botánico José Celestino Mutis”

3.1.2	Gastos Generales	
3.1.2.02	Adquisición de Servicios	
3.1.2.02.12	Salud Ocupacional	\$ 8.640.000

SUMAN LOS CONTRACRÉDITOS	\$66.976.986
	=====

CRÉDITOS:

218	Jardín Botánico José Celestino Mutis	
3	Gastos	
3.1.	Gastos de Funcionamiento	\$ 66.976.986
3.1.1	Servicios Personales	
3.1.1.01	Servicios Personales Asociados a la Nómina	
3.1.1.01.06	Auxilio de transporte	\$ 16.936.512
3.1.1.01.21	Vacaciones en Dinero	\$ 41.400.474
3.1.2	Gastos Generales	
3.1.2.01	Adquisición de Bienes	
3.1.2.01.01	Dotación	\$ 8.640.000

SUMAN LOS CRÉDITOS	\$ 66.976.986
	=====

ARTÍCULO SEGUNDO. Remítase para información y registro en el Sistema PREDIS copia de la presente Resolución a la Secretaría Distrital de Hacienda.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los


LAURA MANTILLA VILLA
 Directora

Aprobó: Sandra Milena Riaño, Secretaria General
 Revisó: Julieta Alvarado – Inés Crisancho – German Darío Hernández
 Proyectó: Edison Bareño

